

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 936/1994, a instancias de Caja Postal, sita en Virgen del Socorro, número 50, de Alicante, contra don Georges Hanna Kozdahi y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Urbana 37. Vivienda piso cuarto, tipo K, de la casa sita en Alicante, en Virgen del Socorro, número 72, componente 37, vivienda número 32; superficie construida de 84,72 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro en el tomo 1.615, libro 747, folio 100, como finca registral número 5.515 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 2001.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas treinta minutos, y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0098 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 5596 de Benalúa (avenida de Aguilera, sin número).

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, a fin de aprobarse el remate a favor del siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—5.330.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Yolanda Sánchez Jorge, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1999, a instancias de Caja Rural de Soria, representada por la Procuradora señora Parrondo Baselga, contra don Pedro Pérez Márquez y doña Leonor Pérez Rubio, en los que ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia

Juez doña Eva Blasco Hedo. En Almazán a 4 de enero de 2001. Dada cuenta. Habiéndose apreciado un error en la fecha de la tercera subasta del inmueble hipotecado en el presente procedimiento, y cuyos edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 2000, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de septiembre, remítanse de oficio los correspondientes despachos para su rectificación, quedando fijada la tercera subasta con las condiciones publicadas anteriormente, para el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado.

Se deja, por tanto, sin efecto el señalamiento anterior que venía acordado por propuesta de providencia de 31 de julio, para el día 10 de enero de 2001.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva la rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 2000, se expide el presente en Almazán a 4 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—5.449.

ARGANDA DEL REY

Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 170/1999, por la presente se cita de remate al referido demandado don Juan José Álvarez Labrador, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a saber:

Finca registral 7.038, tomo 114, libro 100, folio 95, del Registro de la Propiedad número 2

de Alcalá de Henares, finca registral 40.140/7, tomo 878, libro 486, folio 144, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, y finca registral 40.180, tomo 864, libro 472, folio 1, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Principal: 8.385.749 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—5.422.

BADALONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 285/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Perea Marco, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, piso cuarto, por primera vez el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, al tipo de valoración que es la cantidad de 5.347.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 2001, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas, a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.0285/1999, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los títulos de propiedad de la finca suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que pueda llevarse a cabo en el domicilio que consta en autos, como el demandado de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la entidad número 6, vivienda piso tercero, puerta segunda, interior de la casa número 10 del paseo de la Salud, antes de Cristo Rey, de Badalona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, finca número 13.351, folio 6 del tomo 3.066 del archivo, libro 260.

Badalona, 23 de enero de 2001.—La Secretaría judicial.—5.336.

BALAGUER

Edicto

Doña M. Enriqueta Larqué Domínguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credihipoteca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pratdesava Camins y doña Gabina Flix Palarea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2180-0000-18-0155-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de apli-

cación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de sótanos, planta baja, una alta y una buhardilla, con una superficie edificada de 52 metros cuadrados la buhardilla, levantada sobre una porción de terreno sita en término Alós de Balaguer, llamada el Tros de Sant Antoni, partida del Portal, llamada también Serves, de cabida 2 áreas 70 centiáreas. Linda, en conjunto, por oriente, con doña Teresa Pijuán Feliú; por mediodía, con Las Llanasques o Rocas en parte con el beneficio de la Concepción; por poniente, con terreno del Ayuntamiento y el mediante, con las Escuelas Nacionales, y por norte, con el Camino del Prado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.039, libro 18 de Alós de Balaguer, folio 19, finca registral número 1.205.

Tipo de subasta: 43.125.000 pesetas.

Balaguer, 15 de enero de 2001.—La Secretaría, en sustitución.—5.440.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1151/1994, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de Fundación Alba-Hospital de San Miguel, contra don Amadeo Arnau Amigo, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 540.0000.15.1151/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 3. Bajos, puerta segunda, viviendo en la planta baja de la casa números 32-34 de la calle Porrera de esta ciudad. Mide 68 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño y patio. Linda: Al frente, puerta tercera, derecha, finca de procedencia; fondo, mediante patio, finca de procedencia, e izquierda, escalera puerta primera. Su cuota es de 6,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.059, libro 1.059 de Sant Andreu, folio 8, y finca 68.364 (ahora 30.394). Valoración: 11.987.500 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—5.374.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Morillo Cobo, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las